

RRII-164/2015  
D.J. (417)

SANTIAGO, - 7 AGO 2015

RESOLUCION N° 02540 EXENTA



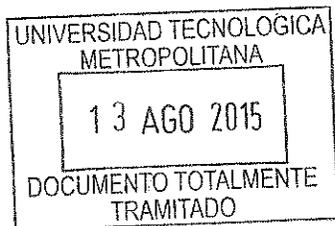
**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum N° 117 del 3 de agosto de 2015.

**RESUELVO:**

I. Apruébese el Convenio de Colaboración Mutua para la Red de Egresados y Titulados de la UTEM - "RED UTEM", celebrado entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** y el **TURISMO PATAGONIA ANDINA LIMITADA**, con fecha 4 de mayo de 2015.

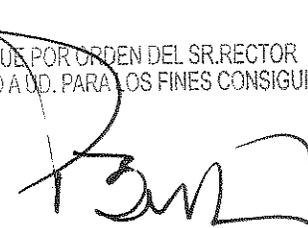
II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.



  
**LUIS PINTO FAVERO**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

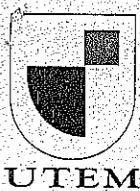
LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

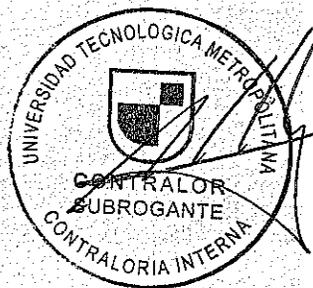
- Rectoría (con Anexo 1)
- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
- Contraloría Interna (con Anexo 1)
- Dirección de Docencia (con Anexo 1)
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)

  
RPL/abp



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
Y  
TURISMO PATAGONIA ANDINA LIMITADA

En Villarrica, a 04 de mayo del 2015, entre Turismo Patagonia Andina Ltda., RUT 76.004.330-3, representada por doña Jeanneth Pavez Reuque, RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Francisco Bilbao 977, Villarrica en adelante "Patagonia Andina" y la Universidad Tecnológica Metropolitana RUT 70.729.100-1 representada por don Luis Pinto Faverio RUT [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho 161 comuna de Santiago en adelante "La Universidad", se ha convenido lo siguiente convenio de beneficios:



PRIMERO: Patagonia Andina se compromete a otorgar a las y los Egresados y Titulados, adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana (RET UTEM), en adelante "Los Beneficiarios", los siguientes descuentos en:

1. Alojamientos
2. Piscinas Termales
3. Salones de eventos

SEGUNDO: Los descuentos en alojamiento de Hoteles y cabañas, serán en las siguientes instalaciones:

- ✓ Cabañas en Termas Menetúe, en la comuna de Pucón
- ✓ Hotel & Cabañas en Termas Coñaripe, en la comuna de Panguipulli
- ✓ Hotel en Termas Malleco "Ex termas Tolhuaca", en la comuna de Curacautín
- ✓ Hotel Patagonia Pucón, en la comuna de Pucón

Los porcentajes de descuentos en alojamientos serán los que se detallan:

- ✓ 40% descuento, de domingo a jueves, durante todo el año (excepto mes de Febrero, periodo de vacaciones de invierno, semana santa y fiestas patrias).
- ✓ 20% de descuento durante todo el mes de Febrero, periodo de vacaciones de invierno, semana santa y fiestas patrias.
- ✓ 20 % descuento en días viernes y sábados durante todo el año

TERCERO: Los descuentos en piscinas termales para las visitas por el día, ascenderán a un 30% durante todo el año, tanto para el funcionario como para su grupo acompañante.

Los detalles de instalaciones termales y Hotel Patagonia Pucón son los siguientes:

Termas Menetúe:

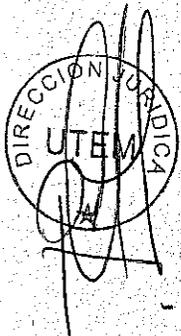
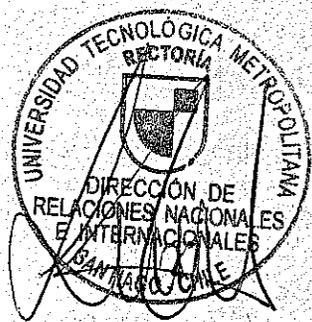
Incluye uso ilimitado de:

- 2 piscinas termales techadas de uso familiar
- 01 piscina termal de uso exclusivo para adultos
- 2 piscinas termales al aire libre

Termas Coñaripe:

Incluye uso ilimitado de:

- 2 piscinas termales al aire libre





- 1 piscina termal semitechada con hidromasaje
- 1 piscina termal hidroterapeutica (camas de hidromasaje, contra corriente y chorro de agua termal vertical)
- 1 piscina termal de barro
- Baños de vapor al aire libre
- 1 piscina de agua Fría

#### Termas Malleco

- 1 piscina termal de uso exclusivo para alojados del refugio Araucaria al costado de un milenario Geiser
- 1 piscina termal de uso exclusivo para alojados del refugio Notro.
- 1 piscina de uso general al aire libre con 6 camas de hidromasaje y 2 temperaturas.
- 1 piscina de uso para campistas



CUARTO: Patagonia andina otorgará un 50% de descuento arriendo de salones de eventos según se detalla:

- Termas Coñaripe, capacidad de salón, hasta 130 personas
- Termas Menetue, capacidad de salón, hasta 30 personas
- Termas Malleco, capacidad de salón, hasta 70 personas
- Hotel Patagonia Pucón, hasta 40 personas

QUINTO: Serán sujeto de los beneficios aquellos Egresados y Titulados, adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana (RET UTEM) que se identifiquen con la tarjeta credencial que corresponda.

SEXTO: Por su parte, "La Universidad" se compromete a informar y difundir permanentemente a todos "Los Beneficiarios" sobre la existencia del presente convenio y sus beneficios.

- ✓ Sitio Web de Egresados y Titulados UTEM
- ✓ Correo electrónico

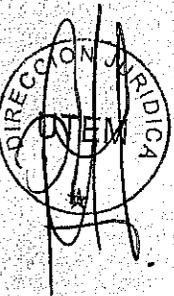
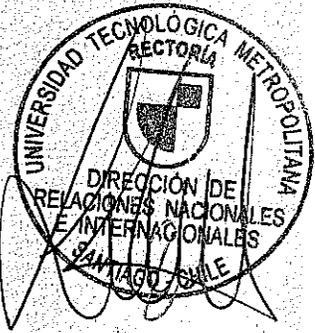
SEPTIMO: "La Universidad", se compromete a otorgar el espacio y facilidad necesaria para que Patagonia Andina pueda difundir al menos 2 veces al año los beneficios del presente convenio, ya sea en actos masivos o en dependencias de la misma empresa.

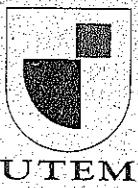
OCTAVO: Las reservas sujetas de beneficio serán aquellas que se coordinen directamente entre el beneficiario y la central de reservas de Patagonia Andina, en la ciudad de Villarrica, a través de los siguientes medios:

- ✓ Vía Telefónica, a los Fono 045- 2411111 - 2419488 /09- 53347519
- ✓ Vía correo electrónico, a los siguientes; [info@menetue.com](mailto:info@menetue.com) / [info@termasconaripe.cl](mailto:info@termasconaripe.cl) [info@termasmalleco.cl](mailto:info@termasmalleco.cl) / [info@hotelpatagoniapucon.cl](mailto:info@hotelpatagoniapucon.cl)
- ✓ Vía sitio web en: [www.termasconaripe.cl](http://www.termasconaripe.cl), [www.menetue.com](http://www.menetue.com) / [www.termasmalleco.cl](http://www.termasmalleco.cl) / [www.hotelpatagoniapucon.cl](http://www.hotelpatagoniapucon.cl)

NOVENO En Anexo N°1 se adjuntan tarifas de servicios.

DECIMO: Las partes dejan constancia que las obligaciones y derechos señalados en los puntos anteriores son las únicas obligaciones y responsabilidades que asumen las partes en virtud del presente convenio.



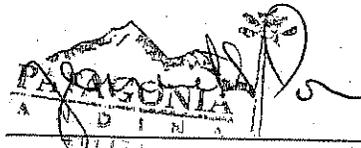


UNDECIMO: El presente convenio tendrá una duración de un año a contar de esta fecha, y será renovado automáticamente, salvo que alguna de las partes decida poner término, enviando una carta certificada manifestando los motivos.

DUODECIMO: Ambas partes previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente convenio, en tres copias del mismo tenor, quedando una en poder de "LA UNIVERSIDAD" y dos en poder de "Patagonia Andina"

Las personerías de doña Jeanneth Pavez Reuque, para representar a Turismo Patagonia Andina Ltda., consta en escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2007, Repertorio N° 8820 otorgada en la Notaría de Jorge Elias Tadres Hales.

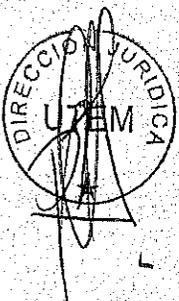
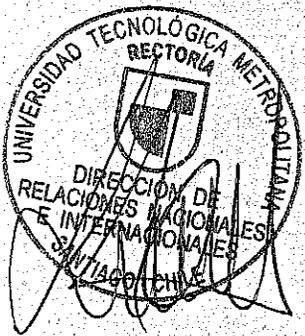
Las personerías de don Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta en Decreto Supremo N° 379 del año 2013 del Ministerio de Educación, en relación con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del mismo Ministerio.



JEANNETH PAVEZ REUQUE  
Representante Legal  
Turismo Patagonia Andina



RECTOR  
LUIS PINTO FAVERIO  
Representante Legal  
Universidad Tecnológica Metropolitana



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
METROPOLITANA